



Gobernación de Boyacá

N.I.T. 891800498

ORDEN DE COMPRA

ALBORAUTOS SAS
 N.I.T. 800240258
 CALLE 134 A#45-95
 BOGOTA, CUNDINAMARCA
 Atte: LUZ MILA BENITEZ
 LBENITEZ@ALBORAUTOS.COM

Número de Orden **77541**
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión **11/10/21**
 Fecha de Vencimiento **11/12/21**
 Comprador **Jose Fernando Camargo**
Beltran
 Ordenador del gasto **Valida Items**
 Supervisor **NELSON MAURICIO GALAN**
FAGUA
 Teléfono **3132763554**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Estampilla pro desarrollo. 1.5%**
Sobretasa bomberil 0.5% Tasa pro deporte y
recreación 2.5% Estampilla pro electrificación
rural 1.0%
 Justificación **ADQUISICIÓN CAMIONETA 4X4**
DIESEL, DOBLE CABINA CON PLATÓN Y
ACCESORIOS, FULL EQUIPO MODELO 2021

Enviar a


Gobernación de Boyacá
 CALLE 20 No. 9-90
 TUNJA
 Atte: Jose Fernando Camargo
 Beltran

Facturar a

Gobernación de Boyacá
 CALLE 20 No. 9-90
 TUNJA,
 Atte: Jose Fernando Camargo
 Beltran

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		veh03--Vehículo Seg6	1.0	Unidad	148.900.000,00	148.900.000,00
2		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	3.150.000,00	3.150.000,00
3		veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	6.000.000,00	6.000.000,00
4		veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	850.000,00	850.000,00
5		veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6		veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	8.799.202,00	8.799.202,00
7		veh03--SOAT	1.0	Unidad	1.085.500,00	1.085.500,00
8		veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
168.784.702,00 COP						



	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		FECHA: 21/Ene/2020

Tunja,

Ingeniero
NELSON MAURICIO GALAN FAGUA
 Profesional Universitario
 Secretaria de Hacienda
 Gobernación de Boyacá
 Ciudad

REFERENCIA: Supervisión Orden de Compra No. 77541 del 11 de octubre del 2021

Anexo a la presente copia de la Supervisión Orden de Compra No. 77547 del 11 de octubre del 2021, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN CAMIONETA 4X4 DIESEL, DOBLE CABINA CON PLATÓN Y ACCESORIOS, FULL EQUIPO MODELO 2021”**. suscrito con **AUTOMAYOR S.A.**, en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra en la Secretaría de Contratación, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: <https://www.contratos.gov.co> o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,



JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
 Secretario (a) de Contratación

Elaboro: Carol Ruiz Martínez
 Anexo: Siete (7) folios

No. PÓLIZA	BCH-100016025	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97048662	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 11/10/2021		24:00 Horas Del 11/12/2023		N/A		N/A	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		N/A		N/A	

TOMADOR	ALBORAUTOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.240.258-4
DIRECCIÓN	CRA 6 N 51-174	TELÉFONO	3214521198
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	891.800.498-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 NO. 9-90 CASA DE LA TORRE	TELÉFONO	7420150
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	891.800.498-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 NO. 9-90 CASA DE LA TORRE	TELÉFONO	7420150

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 77541A , CUYO OBJETO ES

ADQUISICION CAMIONETA 4X4 DIESEL, DOBLE CABINA CON PLATÁ N Y ACCESORIOS, FULL EQUIPO MODELO 2021A

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/10/2021	24:00 Horas Del 11/06/2022	16.878.470,20	22.474,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/12/2021	24:00 Horas Del 11/12/2023	8.439.235,10	50.635,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 11/12/2021	24:00 Horas Del 11/12/2023	16.878.470,20	74.265,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 42.196.175,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$		
SENDA ADMINISTRADORES DE SEGUROS LTDA.	AGENCIAS	100,00		147.374,00		
DISTRIBUCIÓN COASEGURO						
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$
					147.374,00	
CONVENIO DE PAGO					GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/10/2021					IVA	\$ 28.951,06
					TOTAL A PAGAR	\$ 181.325,06

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ES SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARÁ A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTÍNUÉ INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

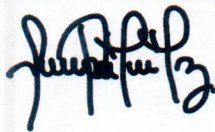
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

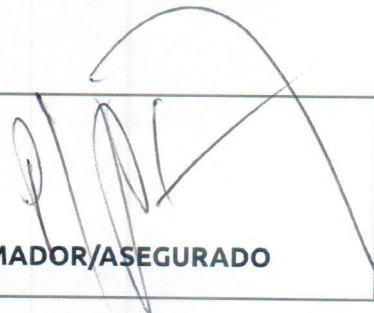
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20__



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:


Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BCH-100016025 y endoso, 0 cuyo afianzado es: **ALBORAUTOS SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE BOYACA / DEPARTAMENTO DE BOYACA**, expedida por la Compañía en **27/10/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA - CHICO a los 27 días del mes OCTUBRE del año 2021.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		FECHA: 24/Jul/2019

EL DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el Anexo 0 de la Póliza de Cumplimiento No. BCH-100016025, expedida el 27-10-2021 por SEGUROS MUNDIAL para amparar la Orden de Compra No. 77541 del 2021, suscrita entre el Departamento de Boyacá y ALBORAUTOS SAS, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN CAMIONETA 4X4 DIESEL, DOBLE CABINA CON PLATÓN Y ACCESORIOS, FULL EQUIPO MODELO 2021”**. con un valor de (\$168.784.702).

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-10-2021	11-06-2022	\$16.878.470,20
CALIDAD DEL SERVICIO	11-10-2021	11-12-2023	\$8.439.235,10
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11-10-2021	11-12-2023	\$16.878.470,20


Dada en Tunja el veintiocho (28) de octubre de 2021.


JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRAN
 Delegado para la Contratación


SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
 Vo.Bo. Directora de Procesos de Selección

Proyectó: Carol Ruiz Martínez
Profesional E.



	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA: 28 DE OCTUBRE DE 2021			
CONTRATO No:	Orden de Compra No. 77541 del 2021		
REGISTRO BPyP No.:	2021 00415 0118		
CONTRATANTE:	Gobernacion de Boyacá	NIT. C.C.	891800498
CONTRATISTA:	ALBORAUTOS S.A.S	NIT. C.C.	800240258
INTERVENTOR:	NELSON MAURICIO GALAN FAGUA		
OBJETO: ADQUISICIÓN CAMIONETA 4X4 DIESEL, DOBLE CABINA CON PLATÓN Y ACCESORIOS, FULL EQUIPO MODELO 2021			


VALOR:	\$ 168.784.702,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuarenta y cinco (45) días a partir del acta de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de diciembre de 2021

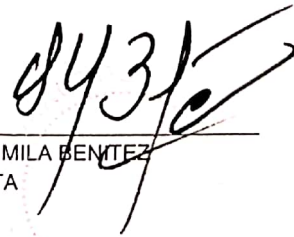
Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: 
Nombre: NELSON MAURICIO GALAN FAGUA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: LUZ MILA BENITEZ
CONTRATISTA

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7629**

Vigencia: 2.021

Fecha de Compromiso: 12 de octubre de 2021

Beneficiario ALBORAUTOS S.A.S

Nit: 800240258 - 4

No. C.D.P. : 4888

Fecha de Expedición del C.D.P.: 30 de agosto de 2021

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso ORDEN DE COMPRA

ORDEN: 77541/21 Fecha: 12/10/2021 Vence: 31/12/2021

Objeto: REG BPPID 2021 00415 0118 ADQUISICION CAMIONETA 4 X 4 DIESEL DOBLE CABINA CON PLATON Y ACCESORIOS FULL EQUIPO MODELO 2021

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 0302 - 2 - 3.22.65.1.5.2.98.1 - 1423	Otros Gastos Admón/Control y Organización Institucional para Apoyo a la Gestión del Estado	168.784.702,00

Total Compromisos

\$168.784.702,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	\$168.784.702,00
Valor Total Prog.	\$168.784.702,00

WILTON FREDY CASTRO SILVA

Encargado Funciones Subdirector Técnico - Presupuesto





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10024609395

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KYZ740	TOYOTA	HILUX	2021
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.393	SUPER BLANCO	OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
2GD-G261471	N	8AJKB3CD3M1633724	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8AJKB3CD3M1633724	N	8AJKB3CD3M1633724	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
DEPARTAMENTO DE BOYACA	NIT 891800498		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482021000646823

VE FECHA IMPORT.
I 19/10/2021

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

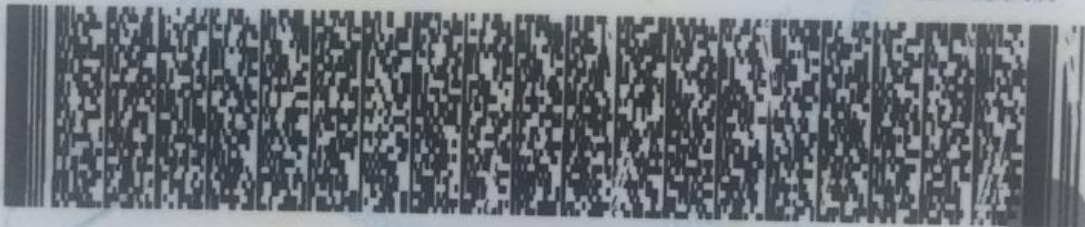
FECHA MATRÍCULA
26/11/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
26/11/2021


FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

ITBOY - DIST TTO NO 1/COMBITA



LT 08000007693

	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	Treinta (30) de noviembre de 2021	
CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO _____	No. 77541	DE FECHA: 11 de octubre de 2021
OBJETO	ADQUISICIÓN CAMIONETA 4X4 DIESEL, DOBLE CABINA CON PLATÓN Y ACCESORIOS, FULL EQUIPO MODELO 2021	
CONTRATISTA	ALBORAUTOS S.A.S LUZ MILA BENITEZ	NIT: 800240258-4 C.C: 40023557
INTERVENTOR <input checked="" type="checkbox"/> SUPERVISOR _____	NELSON MAURICIO GALAN FAGUA	C.C: 6773678
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	\$ 168.784.702,00
	APORTE DEPARTAMENTO:	\$ 0,00
	APORTE DE CONTRAPARTE:	\$ 0,00
ADICIONAL N° _____	VALOR	\$ 0,00
ADICIONAL N° _____	VALOR	\$ 0,00
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 168.784.702,00	
PLAZO INICIAL	Cuarenta y cinco (45) días a partir del acta de inicio	
PRORROGA N° _____	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A
PRORROGA N° _____	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A
PLAZO TOTAL	Cuarenta y cinco (45) días a partir del acta de inicio	
FECHA DE INICIACIÓN	28 de octubre de 2021	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha: N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha: N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2021	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2021	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 28 de octubre al 30 de noviembre de 2021	
RBPP N°	2021 00415 0118	

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 7629 AÑO: 2021 , RPC No: _____ AÑO _____.

En las oficinas de la Dirección de Recaudo y Fiscalización se reunieron los señores, NELSON MAURICIO GALAN FAGUA Interventor / Supervisor, y la señora LUZ MILA BENITEZ como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° N/A del mes (es) N/A de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	\$168.784.702,00	\$0,00
Amortización Anticipo	\$0,00	\$0,00
Valor a pagar de la presente acta	\$0,00	\$168.784.702,00
Valor Total actas pagadas	\$0,00	\$0,00
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)	\$0,00	\$0,00
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)	\$0,00	\$0,00
Sumas iguales	\$168.784.702,00	\$168.784.702,00

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.


CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:


No. CUENTA: 25860046718	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS:	CORRIENTE: X
-------------------------	--------------------	----------	--------------

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: Se anexa certificación de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 
 ALBORAUTOS S.A.S
 Nombre: LUZ MILA BENITEZ
 INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
 Nombre: NELSON MAURICIO GALAN FAGUA
 CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA

FECHA: 24/JUL/2019

REPORTE DEL 28 de octubre al 30 de noviembre de 2021

CONTRATO No. Orden de Compra No. 77541 de 2021

BPYP No.: 2021 00415 0118

FECHA DE EMISIÓN: 28 de octubre de 2021

FECHA TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2021

CLIENTE: ALBORAUTOS S.A.S Y/O LUZ MILLA BENITEZ

INTERVENTOR: NELSON MAURICIO GALAN FAGUA

EL CONTRATO: ADQUISICIÓN CAMIONETA 4X4 DIESEL, DOBLE CABINA CON PLATÓN Y ACCESORIOS, FULL EQUIPO MODELO 2021

REPORTE DEL CONTRATISTA		REPORTE DEL INTERVENTOR			
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			OBSERVACIONES
		T	P	N	
ADQUISICIÓN CAMIONETA 4X4 DIESEL, DOBLE CABINA CON PLATÓN Y ACCESORIOS, FULL EQUIPO MODELO 2021 DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA 77541 del 11/10/2021	SE RECIBE CAMIONETA 4X4 DIESEL, DOBLE CABINA CON PLATÓN Y ACCESORIOS, FULL EQUIPO MODELO 2021 DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA 77541 del 11/10/2021	X			

[Handwritten Signature]

BOYACCA S.A.S
LUZ MILLA BENITEZ
GERENTE GENERAL
SUPERVISOR

Firma: *[Handwritten Signature]*
Nombre: NELSON MAURICIO GALAN FAGUA
INTERVENTOR

Yo declaro que las actividades pactadas, realmente las actividades pactadas, las actividades pactadas.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

ALBORAUTOS S.A.S

NIT 800.240.258 - 4

CERTIFICA:

La compañía pago oportunamente y se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de: salarios, prestaciones sociales, y a portes a Administración de Riesgos Profesionales ARP; Entidades Promotoras de Salud – EPS, Caja de Compensación Familiar CCF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, SENA y Fondos de Pensiones a 31 de octubre de 2021, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE SIERRA JUNCO

Revisor Fiscal

T.P. No. 237971-T

Designado por CR BUREAU PARTNERS S.A.S.

Revisoría Fiscal • Auditoría • Asesoría Financiera • Outsourcing Contable y Nómina
Servicios Legales y Tributarios • Normas Internacionales de Contabilidad
Precios de Transferencia - Capacitación • Publicaciones

Calle 111 N° 47A – 96 Bogotá Colombia

Teléfonos: (57) 7443791 • 6001874 • 5207251 • www.crconsultorescolombia.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 800240258	4	ALBORAUTOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOYOTA COMFABOY	CRA 6 N 51 - 174	TUNJA-BOYACA	2072020	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1207038719	9426677425	E	2021/11/16	2021/11/17	BANCO DAVIVIENDA	1	\$47,511,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: TOYOTA COMFABOY (65 Afiliados)																						\$163,090,408	\$27,085,700	\$165,815,986	\$10,436,900	\$161,368,058	\$6,405,100	\$165,815,986	\$1,521,100	\$41,253,424	\$2,062,900											\$47,511,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (65 Afiliados)																						\$163,090,408	\$27,085,700	\$165,815,986	\$10,436,900	\$161,368,058	\$6,405,100	\$165,815,986	\$1,521,100	\$41,253,424	\$2,062,900											\$47,511,700
Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																						\$1,595,967	\$255,400	\$1,595,967	\$63,900	\$1,595,967	\$63,900	\$1,595,967	\$16,700	\$0	\$0											\$399,900
1	CC	1055333553	RODRIGUEZ RUIZ JOHAN ESTIVEN																		230301	30	\$1,595,967	\$255,400	CCFC55	30	\$1,595,967	\$63,900	CCF10	30	\$1,595,967	\$63,900	14-7	30	\$1,595,967	\$16,700	30	\$0	\$0	Si	\$399,900	
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																						\$0	\$0	\$908,526	\$113,600	\$0	\$0	\$908,526	\$4,800	\$0	\$0											\$118,400
2	CC	1117501995	MORALES CALDERON EDNA JULIETH																			0	\$0	\$0	EPS016	30	\$908,526	\$113,600		0	\$0	\$0	14-7	30	\$908,526	\$4,800	0	\$0	\$0	No	\$118,400	
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																						\$2,542,544	\$406,900	\$2,542,544	\$101,800	\$2,542,544	\$101,800	\$2,542,544	\$26,600	\$0	\$0											\$637,100
3	CC	1049631310	URIAN LUNA ALVARO SCHNEYDER																		230201	30	\$2,542,544	\$406,900	EPS037	30	\$2,542,544	\$101,800	CCF14	30	\$2,542,544	\$101,800	14-7	30	\$2,542,544	\$26,600	30	\$0	\$0	Si	\$637,100	
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (41 Afiliados)																						\$105,157,734	\$17,585,600	\$106,974,786	\$8,008,900	\$104,601,112	\$4,139,800	\$106,974,786	\$999,100	\$41,253,424	\$2,062,900											\$32,796,300
4	CC	40040691	ALBA SUESCA SANDRA PATRICIA																		230201	30	\$1,373,967	\$219,900	EPS044	30	\$1,373,967	\$55,000	CCF10	30	\$1,373,967	\$55,000	14-7	30	\$1,373,967	\$14,400	30	\$0	\$0	Si	\$344,300	
5	CC	53031873	AREVALO SOLER MYRIAM DEL PILAR								X										230201	2	\$61,819	\$9,900	EPS008	2	\$61,819	\$0	CCF10	2	\$61,819	\$0	14-7	2	\$61,819	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$9,900	
6	CC	53031873	AREVALO SOLER MYRIAM DEL PILAR								X										230201	28	\$865,465	\$138,500	EPS008	28	\$865,465	\$34,700	CCF10	28	\$865,465	\$34,700	14-7	28	\$865,465	\$9,100	28	\$0	\$0	Si	\$217,000	
7	CC	1049651449	AVILA SALAMANCA ANDRES GUILLERMO								X										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF10	30	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700	
8	CC	80184784	AVILA GUERRERO JUAN CARLOS	X							X										230301	17	\$1,133,334	\$181,400	EPS005	17	\$1,133,334	\$45,400	CCF10	17	\$1,250,001	\$50,100	14-7	17	\$1,133,334	\$11,900	17	\$0	\$0	Si	\$288,800	
9	CC	40023557	BENITEZ CASTELBLANCO LUZ MILA								X										25-14	30	\$11,791,575	\$2,004,700	EPS005	30	\$11,791,575	\$1,474,000	CCF10	30	\$11,791,575	\$471,700	14-7	30	\$11,791,575	\$123,200	30	\$11,791,575	\$589,700	No	\$4,663,300	
10	CC	1051212538	BUITRAGO PARRA BRAYAN STIBEN	X							X										25-14	25	\$757,105	\$121,200	EPS044	25	\$757,105	\$30,300	CCF10	25	\$757,105	\$30,300	14-7	25	\$757,105	\$8,000	25	\$0	\$0	Si	\$189,800	
11	CC	1118544927	BURGOS PUERTA GILBER EFRE								X										25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS037	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF10	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$12,600	30	\$0	\$0	Si	\$300,600	
12	CC	40030997	CARDENAS TOBARIA MARIA YOLANDA									X									230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS044	30	\$908,526	\$36,400	CCF10	30	\$908,526	\$0	14-7	30	\$908,526	\$0	30	\$0	\$0	Si	\$181,800	
13	CC	1049646605	CARO GUTIERREZ PEDRO FABIAN								X										230201	12	\$509,587	\$81,600	EPS044	12	\$509,587	\$20,400	CCF10	12	\$509,587	\$20,400	14-7	12	\$509,587	\$5,400	12	\$0	\$0	Si	\$127,800	
14	CC	1049646605	CARO GUTIERREZ PEDRO FABIAN											X							230201	18	\$832,630	\$133,300	EPS044	18	\$832,630	\$33,400	CCF10	18	\$716,898	\$28,700	14-7	18	\$832,630	\$0	18	\$0	\$0	Si	\$195,400	
15	CC	6770278	CASTRO ESPINOSA MIGUEL ANTONIO								X										25-14	30	\$8,090,041	\$1,375,500	EPS008	30	\$8,090,041	\$323,700	CCF10	30	\$8,090,041	\$323,700	14-7	30	\$8,090,041	\$84,500	30	\$0	\$0	Si	\$2,107,400	
16	CC	33376526	CONTRERAS SANDOVAL AYDE LILIANA								X										231001	30	\$1,808,913	\$289,500	EPS005	30	\$1,808,913	\$72,400	CCF10	30	\$1,808,913	\$72,400	14-7	30	\$1,808,913	\$18,900	30	\$0	\$0	Si	\$453,200	
17	CC	7182461	DIAZ TOBAR FABIAN ARMANDO										X								230201	18	\$6,932,597	\$1,234,200	EPS005	18	\$6,932,597	\$866,600	CCF10	18	\$6,119,986	\$244,800	14-7	18	\$6,932,597	\$0	18	\$6,119,986	\$306,000	No	\$2,651,600	
18	CC	7182461	DIAZ TOBAR FABIAN ARMANDO								X										230201	12	\$10,403,296	\$1,852,000	EPS005	12	\$10,403,296	\$1,300,500	CCF10	12	\$10,403,296	\$416,200	14-7	12	\$10,403,296	\$108,700	12	\$10,403,296	\$520,200	No	\$4,197,600	
19	CC	7171441	GARCIA SANDOVAL RODOLFO ANDRES								X										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF10	30	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700	
20	CC	1049642326	GAVIRIA CASTRO EDUAR ARMANDO								X										230301	30	\$1,441,962	\$230,800	EPS044	30	\$1,441,962	\$57,700	CCF10	30	\$1,441,962	\$57,700	14-7	30	\$1,441,962	\$15,100	30	\$0	\$0	Si	\$361,300	
21	CC	4042243	GUTIERREZ CRUZ FRANCISCO DAVID																		230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS044	30	\$908,526	\$36,400	CCF10	30	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700	
22	CC	79637923	LANCHEROS ALVARADO WILLIAM ARMANDO								X										230201	30	\$2,427,354	\$388,400	EPS005	30	\$2,427,354	\$97,100	CCF10	30	\$2,427,354	\$97,100	14-7	30	\$2,427,354	\$25,400	30	\$0	\$0	Si	\$608,000	
23	CC	23966365	LOPEZ DAZA JULY JOHANA								X										230301	30	\$1,100,000	\$176,000	EPS017	30	\$1,100,000	\$44,000	CCF10	30	\$1,100,000	\$44,000	14-7	30	\$1,100,000	\$11,500	30	\$0	\$0	Si	\$275,500	
24	CC	1057164086	MARTINEZ PABON CESAR JOVANNI	X							X										230301	27	\$817,674	\$130,900	EPS005	27	\$817,674	\$32,800	CCF10	27	\$817,674	\$32,800	14-7	27	\$817,674	\$8,600	27	\$0	\$0	Si	\$205,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800240258	4	ALBORAUTOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOYOTA COMFABOY	CRA 6 N 51 - 174	TUNJA-BOYACA	2072020	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1207038719	9426677425	E	2021/11/16	2021/11/17	BANCO DAVIVIENDA	1	\$47,511,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				62	\$27,085,700	\$0	\$0	\$27,085,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$610,900	\$0	\$0	\$610,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	\$6,659,600	\$0	\$0	\$6,659,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	39	\$13,236,700	\$0	\$0	\$13,236,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	\$6,578,500	\$0	\$0	\$6,578,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				65	\$1,521,100	\$0	\$0	\$1,521,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	65	\$1,521,100	\$0	\$0	\$1,521,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				62	\$6,405,100	\$0	\$0	\$6,405,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	40	\$4,203,700	\$0	\$0	\$4,203,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	21	\$2,099,600	\$0	\$0	\$2,099,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	\$101,800	\$0	\$0	\$101,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				65	\$10,436,900	\$0	\$0	\$10,436,900
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	2	\$105,200	\$0	\$0	\$105,200
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	4	\$488,600	\$0	\$0	\$488,600
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	2	\$129,400	\$0	\$0	\$129,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$414,400	\$0	\$0	\$414,400
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$1,617,400	\$0	\$0	\$1,617,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$92,100	\$0	\$0	\$92,100
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	9	\$508,800	\$0	\$0	\$508,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	\$829,100	\$0	\$0	\$829,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$236,000	\$0	\$0	\$236,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	25	\$5,902,300	\$0	\$0	\$5,902,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,237,700	\$0	\$0	\$1,237,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,237,700	\$0	\$0	\$1,237,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$825,200	\$0	\$0	\$825,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$825,200	\$0	\$0	\$825,200
TOTAL				65	\$47,511,700	\$0	\$0	\$47,511,700

Certificación Bancaria



TUNJA, 24 de Septiembre de 2020.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALBORAUTOS SAS identificado(a) con NIT No. 800240258 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA NATURAL INDEPEND	25860046718	1998/05/14	A ACTIVA

Atentamente,


Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

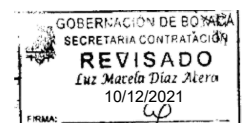
MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:


CONTRATO:	<u> X </u>	CONVENIO:	<u> </u>
INTERVENTORÍA:	<u> X </u>	SUPERVISIÓN	<u> x </u>
PARCIAL	<u> </u>	FINAL	<u> X </u>

INFORME No:	FINAL	FECHA:	30	de	NOVIEMBRE	de	2021				
PERIODO:	DEL 28	de	OCTUBRE	de	2021	AL	30	de	NOVIEMBRE	de	2021
NO. CONTRATO O CONVENIO	77541	DE	2021	FECHA:	11	de	OCTUBRE	de	2021		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 168.784.702,00		RPC		7629						
REGISTRO BP y P No.	2021 00415 0118										
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	ALBORAUTOS S.A.S Y/O LUZ MILA BENITEZ										

OBJETO: ADQUISICIÓN CAMIONETA 4X4 DIESEL, DOBLE CABINA CON PLATÓN Y ACCESORIOS, FULL EQUIPO MODELO 2021

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO			
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	NELSON MAURICIO GALAN FAGUA		
Teléfono:	7420150	Dirección:	Calle 20 No. 9 - 90
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO		
	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	28	10	2021
PLAZO INICIAL	Cuarenta y cinco (45) días a partir del acta de inicio		
PLAZO CON ADICIONES	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	11	12	2021
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	30	11	2021



	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO				
DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	28	10	2021	
Acta de Recibo final	30	11	2021	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO


CONTRATO O CONVENIO			
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		\$ 0,00	


MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

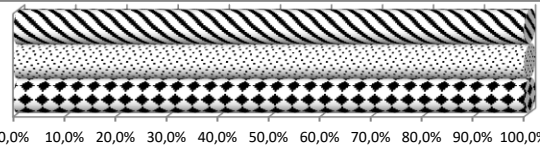
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
ADQUISICIÓN CAMIONETA 4X4 DIESEL, DOBLE CABINA CON PLATÓN Y ACCESORIOS, FULL EQUIPO MODELO 2021 de acuerdo a la orden de compra 77541 del 11/10/2021	SE RECIBE CAMIONETA 4X4 DIESEL, DOBLE CABINA CON PLATÓN Y ACCESORIOS, FULL EQUIPO MODELO 2021 de acuerdo a la orden de compra 77541 del 11/10/2021	X			

	FORMATO	VERSIÓN: 1			
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029			
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021			

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

INFORME TÉCNICO

SE RECIBE CAMIONETA 4X4 DIESEL, DOBLE CABINA CON PLATÓN Y ACCESORIOS, FULL EQUIPO MODELO 2021 de acuerdo a la orden de compra 77541 del 11/10/2021

AVANCE DE EJECUCIÓN			
CONTRATO O CONVENIO			
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	100,0%	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	100,0%
		% PAGOS AUTORIZADOS	100,0%
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO % TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO % PAGOS AUTORIZADOS			

DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL


EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

EN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL NO SE PRESENTA NINGUNA NOVEDAD Y SE RECIBE EL BIEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA No. 77541 de 2021

SEGUIMIENTO FINANCIERO						
CONTRATO O CONVENIO						
CUENTA No.	25860046718	FIDUCIA No.:		BANCO:	BANCOLOMBIA	
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:						
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:		ALBORAUTOS SAS				
DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA FINAL		100%	30	11	2021	\$ 168.784.702,00
ACTA PARCIAL No.						
TOTAL						\$ 168.784.702,00

INFORME JURÍDICO

OBSERVACIONES:

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021



NELSON MAURICIO GALAN FAGUA
 Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N.A."